

AYUDAS EN LAS ZONAS RURALES DE LA CAPV



TIPOLOGÍA DE AYUDAS

Ayudas para el desarrollo Agrario.

RESPONSABLE GESTIÓN **Diputación Foral Álava**

- Programa Gaztenek, medida 6.1.

Este programa es específico para personas jóvenes menores de 41 años

- Inversiones Agrarias, medida 4.1.

TIPOLOGÍA DE AYUDAS

Ayudas para la transformación Agroalimentaria.

RESPONSABLE GESTIÓN Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias, GOBIERNO VASCO

– Programa LEHIATU berria

– OCM del vino

TIPOLOGÍA DE AYUDAS

Ayudas para el Desarrollo Rural.

RESPONSABLE GESTIÓN Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, GOBIERNO VASCO

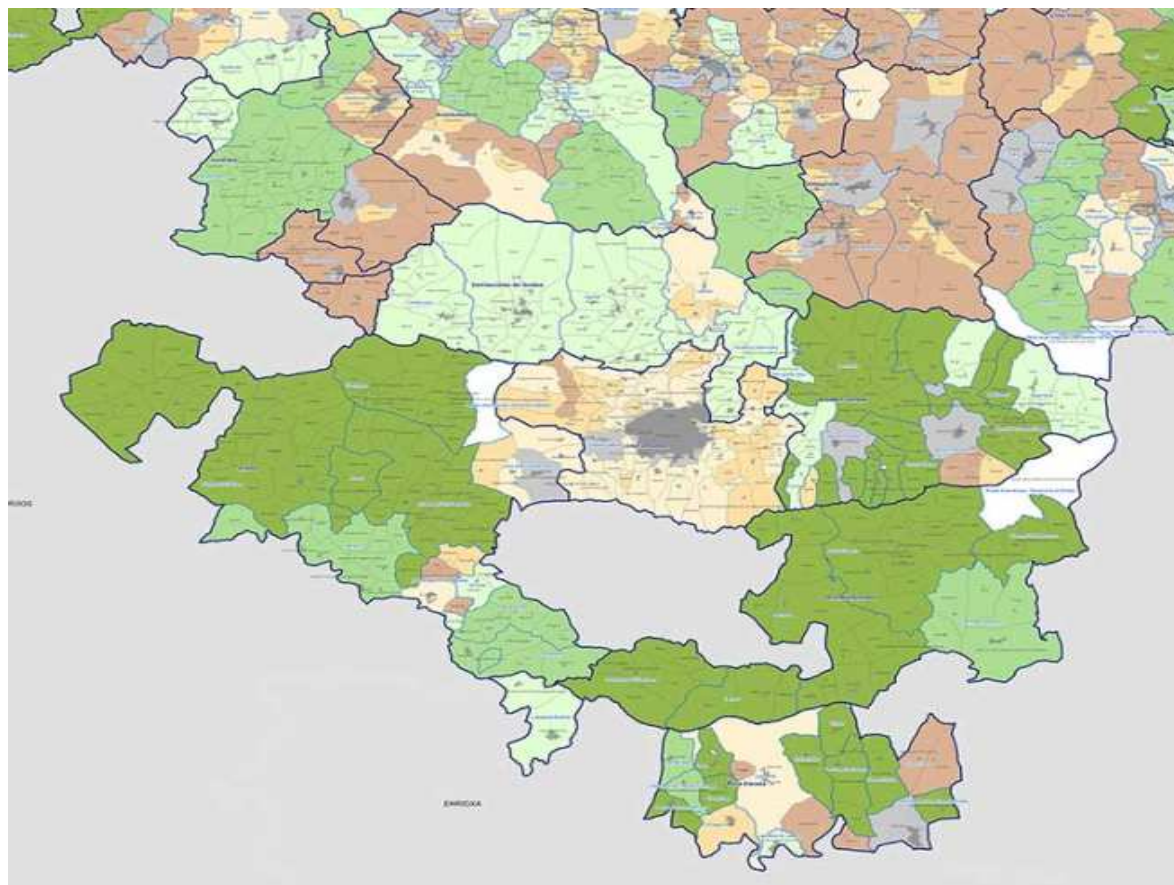
- PROGRAMA [EREIN](#) El plazo para la presentación de solicitud acaba el 28 de febrero

RESPONSABLE GESTIÓN MENDINET y Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, GOBIERNO VASCO

- PROGRAMA LEADER



MAPA DE ZONIFICACIÓN



¿Qué es MENDINET?



- La Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural MENDINET es una entidad sin ánimo de lucro y es el Grupo de Acción Local (GAL) de la CAPV. Está formado por las 18 Asociaciones de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Euskadi junto a la Fundación HAZI.



ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL

Añana

Ayuntamiento de Lantarón
01213 Comuni3n (Araba)

945332118
info@adranana.org

Izki

Plaza del Castillo 1
01118 Bernedo (Araba)

945378014
cristina@izki.org

Lautada

Plaza Senda Langarika 4 Bajo
01200 Agurain (Araba)

945301200:
adrlautada@hotmail.com

Mairuelegorreta

Plaza del Ayuntamiento 1-2º Izda
01130 Murgia (Araba)

945430167
ekonomia@gorbeialdea.eus

Rioja Alavesa

Carretera Vitoria 2
01300 Laguardia (Araba)

945621169
claguardia.alicia@ayto.araba.eus

Zabaia

Ayuntamiento de Aiara
01476 Respaldiza (Araba)

945105226
info@zabaia.eus

PROGRAMA EREIN

Líneas de ayuda:

- 1- Actividades no relacionadas con el sector agrario pero que diversifiquen dicho sector
- 2- Constitución y desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas
- 3- Creación neta de empleo

LA AYUDA 2 Y 3 NO SON COMPATIBLES ENTRE SÍ

PROGRAMA EREIN

2- Ámbito de actuación

Zonas rurales G4, G5 y G6 (colores ocres)

3- Personas beneficiarias:

- Personas físicas
- Personas jurídicas

4- Criterios de valoración:

Se aplican unos criterios por cada línea de ayudas y su baremación de acuerdo a unas tablas que aparecen en la orden. La puntuación mínima requerida es de 50 puntos

PROGRAMA EREIN

5- Cuantía de la ayuda

En función de la puntuación obtenida se asigna un porcentaje o se asigna la cuantía correspondiente que se recoge en una tabla. (Ayuda para la creación de empleo)

6- Obligaciones:

- Utilizar la ayuda para el concreto destino para el que ha sido concedida
- Mantener las inversiones objeto de subvención un mínimo de 5 años siguientes a su materialización

¿Qué es la convocatoria de ayudas LEADER?

De una Estrategia trabajada y aprobada por el DDRLyPE, derivan las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona LEADER (G1,G2 y G3 zonas verdes) aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020. Estas ayudas son subvenciones no reintegrables

- Las líneas objeto de esta convocatoria de ayudas son:

1. Ayudas para el apoyo al emprendimiento

2. Ayudas a las inversiones para la creación, ampliación y modernización de empresas

3. Ayudas a la contratación por cuenta ajena

4. Ayudas a las inversiones para infraestructuras, servicios básicos y renovación de los pueblos LEADER

5. Ayudas para la vivienda

¿Qué es la convocatoria de ayudas LEADER?

Datos Generales:

- **Presentación de solicitudes:**

- Canal electrónico
- Canal presencial. Personas físicas únicamente.

Se deben remitir a la Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural Mendinet, con sede en Arkaute s/n

- **Plazo estimado de resolución**

El plazo máximo es de seis meses desde que surta efectos la Orden de Ayudas

LAS DIFERENTES LÍNEAS DE AYUDA SON COMPATIBLES ENTRE SÍ

1- Apoyo al emprendimiento

- **Objeto:** Proporcionar apoyo inicial para la diversificación de actividades agrarias hacia actividades no agrarias, así como facilitar la puesta en marcha de nuevas empresas no agrarias en zona LEADER.

Se apoyarán acciones a acometer durante el “itinerario emprendedor”, es decir las fases comprendidas desde la generación y maduración de la idea de negocio hasta la marcha operativa de la actividad económica y su consolidación.

- **Personas beneficiarias:**
 - Personas agricultoras ATP (físicas o jurídicas) que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrarios.
 - Micro y pequeñas empresas no agrarias.
 - Personas físicas que se comprometan a crear una nueva empresa
- **Periodo computable:** Es como máximo dos ejercicios, incluido el ejercicio en el que se realiza la solicitud. No obstante, el periodo máximo computable tras el inicio de actividad según lo previsto en el Plan de Empresa será de doce meses y siempre dentro de los dos ejercicios mencionados.

1- Apoyo al emprendimiento

- **Inicio de actividad:**
 - Estar constituido jurídicamente
 - Dado de alta en el IAE
 - Dado de alta en la SS
- **Obligaciones:**
 - El Plan de empresa deberá comenzar a aplicarse dentro de los 9 meses siguientes a la fecha de resolución. (realizar un gasto contemplado en el Plan de Empresa)
 - Deberá mantenerse el alta como empresa, así como su actividad, de manera ininterrumpida durante los dos años siguientes al último pago de la ayuda.
 - Acudir a las reuniones de seguimiento concretadas por MENDINET.
- **Cuantía de la ayuda:**
 - Gasto fijo que fluctúa entre los 4.800 y los 7.820 euros, dependiendo del tipo de persona beneficiaria y del Grado de Ruralidad donde esté ubicado el proyecto
 - Gasto diferente a la cuota de autónomos, gastos corrientes, gastos notariales y gastos de consultoría y asesoramiento, la persona beneficiaria recibirá una ayuda del 50% del gasto considerado subvencionable.

2- Ayudas a las inversiones para la creación, ampliación y modernización de empresas

- **Objeto:** Apoya las inversiones para la creación, ampliación y modernización de micros, pequeñas y medianas empresas de cualquier tipología de los sectores secundario y terciario, siempre que las inversiones no se destinen a la producción y transformación de productos agroalimentarios.
- **Personas beneficiarias:**
 - Personas agricultoras ATP (físicas o jurídicas) que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrarios.
 - Micro, pequeñas y medianas empresas no agrarias.
 - Personas físicas.
- **Inversión mínima:** La inversión mínima subvencionable deberá ser de 5.000 euros.

2- Ayudas a las inversiones para la creación, ampliación y modernización de empresas

- **Criterios de valoración:** Es concursal. Se aplican unos criterios y su baremación de acuerdo a unas tablas que aparecen en la orden. La puntuación mínima requerida es de 50 puntos
- **Cuantía de la ayuda:** En función de la puntuación obtenida se asigna un porcentaje de ayuda a cada proyecto.
- **Obligaciones:**
 - Utilizar la ayuda para el concreto destino para el que ha sido concedida
 - Mantener las inversiones objeto de subvención un mínimo de 5 años siguientes a su materialización

EJEMPLO PRACTICO

- Guikuri

<http://guikuri.com/>

- LAUTADA PUZLE ROOM

<https://salaescapelautada.com/>

- LAMIA BIOCOSMETICA TIENDA EFIMERA

<https://lamiabiocosmetica.com/>

- TOLVA&LOUISE

<https://tolva-y-louise.myshopify.com/>

IMPORTANTE

- Cada proyecto es único y supone una vida para la persona promotora por lo que son muy diferentes.
- Por eso es muy importante acercarte a la ADR de tu comarca.
- Las ayudas no son la solución, son importantes pero tú negocio tiene que ser rentable por sí mismo...

...ESTAMOS PARA AYUDARTE





Eskerrik asko

Jimena Velasco Zuazo

Grupo de Acción Local MENDINET

01192 Arkaute (Araba)

Teléfono: 945410309

e-mail: mendinet@mendinet.org